NOTA SEPRELAD/UOC/DA/DGAF N° 27/2023

Asunción, 27 de marzo de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de presupuesto N° 7050/23, y en ese sentido justificar el no otorgamiento de anticipos a MIPYMES durante el proceso tramitado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Adquisición de equipos computacionales", con ID N° 422.473.

En efecto, corresponde indicar que no es conducente el otorgamiento de anticipos, en razón a que en el objeto de gastos del presupuesto aprobado para la institución, se cuenta con ajustada disponibilidad presupuestaria y con varias licitaciones aprobadas en el PAC dentro del mismo O.G., por lo cual no es viable otorgar anticipo, expidiendo la justificación para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abg. Leticia Guerrero
Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.

Lic. Blanca Godoy
Directora Interina
Dirección Administrativa